

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 11:04 a.m. del día 28 de abril del año 2020, de conformidad con el literal e) del artículo trigésimo quinto del Estatuto, el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual, en ese sentido, se tiene en línea a los siguientes directivos:

- **ENRRY ISAÍAS CULQUI MARRUFO**, identificado con **DNI N° 26730603**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO**, identificado con **DNI N° 06983867**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ**, identificado con **DNI N° 44214845**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados (**VIDEO LLAMADA**):

- Señor Abg. **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- El señor Notario **CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA** con registro notarial N° 039 del Colegio de Notarios de Cajamarca.
- Señor Abg. **OMAR HEITNER CORREA IDRUGO**, Asesor Legal externo del Fondo Social Michiquillay.
- Señor **JESÚS DIAZ CASHUAMAN**, Presidente de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, Presidente de la Comunidad Campesina de La Encañada.
- Señor Ing. **MANUEL HUARIPATA CHILÓN**, en calidad de asesor técnico externo del FSM en el eje educación.
- Med. **ROMMEL AHMMED CERDA GONZALES**, en calidad de asesor externo en el eje salud del Fondo.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse participando de manera virtual los cinco (05) miembros titulares del Consejo Directivo, éstos manifestaron su voluntad de sesionar sin convocatoria previa y tratar el punto de agenda que a continuación se indica, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 35 del Estatuto de la asociación.

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**, el cual ha sido refrendado por Notario Público.

Se precisa que la presente sesión quedará registrada en audio y video para los fines pertinentes.

AGENDA:

1. INFORME DE GERENCIA GENERAL RESPECTO DE LOS EJES SALUD Y EDUCACIÓN CONFORME AL NUMERAL 4) DEL ACUERDO N° 02-22.04.2020, EN LOS EJES DE EDUCACIÓN Y SALUD.

GERENCIA GENERAL:

El Gerente General el Señor Abg. Paul Michael Rodríguez Cortez, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos.

I. CARTAS:

- 1.1. Carta N° 130-2020-AFSM/PMRC-GC, de fecha 24 de abril de 2020, suscrita por el señor Gerente General del Fondo Social Michiquillay. (NOTIFICADA de forma virtual y de forma física con fecha 27-04-2020).
- 1.2. Oficio N° 1917_2020-GR.CAJ/DRSC-DG-DESP de fecha 28 de abril del 2020, expedida por la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - Director Regional Sr. Pedro Alejandro Cruzado Puente.
- 1.3. Carta N° 02-RACG-CS-FSM, de fecha 28 de abril de 2020, suscrita por el Medico ROMMEL AHMMED CERDA GONZALES, asesor técnico en salud del Fondo Social Michiquillay (NOTIFICADA de forma virtual).
- 1.4. Línea de Bioseguridad proyecto denominado "PLAN DE INTERVENCIÓN EMERGENTE PARA SALVAGUARDAR LA VIDA Y LA SALUD DE LOS COMUNEROS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA ENCAÑADA Y MICHQUILLAY DISTRITO DE LA ENCAÑADA - CAJAMARCA-CAJAMARCA FRENTE A LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID 19 - 2020", Medico Rommel Ahmmed Cerda Gonzales.
- 1.5. Carta N° 02-RACG-CS-FSM, de fecha 28 de abril de 2020, suscrita por el Medico ROMMEL AHMMED CERDA GONZALES, asesor técnico en salud del Fondo Social Michiquillay (NOTIFICADA de forma virtual).

1.6. "Proyecto integral de salud para prevención y tratamiento de anemia y desnutrición y en poblaciones vulnerables de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada durante el periodo 2020 -2022", presentada por el P. Gregorio Francisco Alarcón Ahumada - Secretario General Caritas Chota.

1.7. "Programa para contribuir al aseguramiento de la continuidad del servicio educativo no presencial de las Instituciones Educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, frente al brote del COVID-19 en articulación con UGEL Cajamarca", elaborado por el Ing. Manuel Huaripata Chilón.

II. INFORMES

2.1. Informe de avance de los acuerdos consignados conforme al Acuerdo N° 01 / 02-22.04.2020, por:

- Med. **ROMMEL AHMMED CERDA GONZALES**, en calidad de asesor externo del FSM en el eje SALUD.
- Ing. **MANUEL HUARIPATA CHILÓN**, en calidad de asesor técnico externo del FSM en el eje educación.

2.2. Informe Legal N° 12-2020-AL/FSM, de fecha 17 de abril del 2020, emitido por el Asesor Legal Externo del Fondo Social Michiquillay, Abg. Omar Heitner Correa Idrugo.

III. ORDEN DEL DIA:

3.1. INFORME DE GERENCIA GENERAL RESPECTO DE LOS EJES SALUD Y EDUCACIÓN CONFORME AL NUMERAL 4) DEL ACUERDO N° 02-22.04.2020, EN LOS EJES DE EDUCACIÓN Y SALUD.

GERENCIA GENERAL:

El Gerente General el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos, quien manifiesta que la carta descrito en el acápite I) y II) del acta, han sido cursados a los correos electrónicos de los miembros del Consejo Directivo a fin de dar conocimiento de lo solicitado.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.1. INFORME DE GERENCIA GENERAL RESPECTO DE LOS EJES SALUD Y EDUCACIÓN CONFORME AL NUMERAL 4) DEL ACUERDO N° 02-22.04.2020, EN LOS EJES DE EDUCACIÓN Y SALUD.

DELIBERACIONES: El Sr. **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, presidente del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, apertura el debate dando la bienvenida y cediendo a cada uno de los Consejeros y de los invitados la palabra para su presentación y sustentar sus posiciones respectivas conforme se desarrolle la sesión, participando de la siguiente manera:

Previo a ello, el señor presidente **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, solicita en este acto que el **GERENTE GENERAL** informe de los numerales 1, 2 y 3 respecto a lo acordado en la última sesión de Consejo Directivo N° 01/ 02-22.04.2020; refiriendo además que esta sesión de Consejo Directivo debemos sacar adelante el proyecto de Salud para de otra manera llegar a ambas comunidades ante esta situación que venimos pasando a nivel mundial; como es la enfermedad del COVID – 19; y a la vez también solicito al Consejo Directivo que los proyectos que salgan para que se ejecuten con la debida transparencia y con el apoyo del Consejo de Vigilancia para dar tranquilidad a nuestra población.

I. EJE SALUD: PRIMER COMPONENTE-PREVENCIÓN DE LA SALUD

- El Sr. Gerente del Fondo, Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, en cuanto al informe de avance requerido, sostiene lo siguiente:

Respecto a lo requerido conforme al acuerdo antes descrito, señala que pasara a informar tomando como primer componente el eje de prevención de la salud, señalando que se ha realizado una serie de actividades, dentro de ello la carta cursada a DIRESA-CAJAMARCA al Director Regional de Salud de Cajamarca, en la que se solicita indicar los planes o programas en los que el Fondo podría complementar, la misma que ha sido contestada el día de hoy contenida en el Oficio N° 1917_2020-GR.CAJ/DRSC-DG-DESP, señalando que el Fondo tiene como primera prioridad la responsabilidad social en salud y que sería de suma importancia el apoyo del Fondo en favor de contribuir con complementar con programas de salud en favor de las comunidades de Michiquillay y la Encañada; y sugiriendo lo indicado por DIRESA en afrontar la presente crisis con la contratación de capacidad operativa médica, en complemento a los programas de Salud a través de convenios con DIRESA.

Ante tal sugerencia por parte de DIRESA y teniendo la referencia del Representante del Ministerio de Energía y Minas es que se ha analizado la propuesta que fue remitida a los correos electrónicos de todos los directivos con fecha 22 de abril de 2020; en el cual se hace una exposición técnica de los enfoques de salud y desnutrición (programas ya desarrollados).

- Seguidamente, sostiene que se solicitó un informe a la oficina de Asesoría Legal Externa del Fondo Social, a fin de que emita una opinión legal en lo referente a la factibilidad de ejecutar a través de un Convenio con instituciones del Estado programas complementarios a los que vienen siendo ejecutados y de interés del Fondo Social. Manifestando que dicha opinión declaró procedente el realizar o ejecutar un convenio, con el fin de ejecutar un programas que complemente los actuales programas de la institución, enmarcándose en el D.S. 238-2016-EF, en su literal a) del artículo 8 – haciendo hincapié que para la suscripción de convenio esta se realiza con **MINSA o entidades privadas**; siendo la “o” disyuntiva da la posibilidad de que los enfoques de salud sean desarrollados por personas jurídicas, con la condicionante de desarrollar programas, planes o proyectos de observancia a las políticas de salud expedidas por el MINSA.

- Asimismo, manifiesta que se cuenta con el informe técnico del eje de salud, por medio del cual se sustenta que los programas a implementar son complementarios y la línea del ente rector del sector salud.

En este acto, el Consejero el señor Lic. Guillermo Vidalón del Pino, observa dicha información afirmando que en el Acuerdo N° 02-22.04.2020, se dispone que el Fondo debe de realizar esfuerzos para poder complementar un programa de salud, pero que para ello debe de haberse emitido una carta al Ministerio de Salud y no a DIRESA, lo que no se ha realizado, y que es necesario que se realice para tener certeza de que se esté actuando acorde a ley y con la institución que corresponde, es decir conocer con certeza el verdadero representante del MINSA en Cajamarca y por otro lado es porque se amplió el acuerdo respecto al COVID-19 y no COVID-19, dado que este último no se ha contemplado; ya que no podemos hacer interpretaciones extensas al acuerdo.

El Gerente a efectos de contestar dicha observación, señala que de acuerdo a ley el órgano desconcentrado y representante del MINSA es la Dirección Regional de Salud en Cajamarca y que para efectos de mayor énfasis en el mismo ha de explicar este extremo el asesor en Salud del Fondo el Médico Rommel Cerda Gonzales.

El Consejero Dr. Enrry Culqui Marrufo, observa afirmando que el acuerdo no debe interpretarse y que se debió haber realizado la consulta al MINSA de acuerdo con la observación dada por el Lic. Guillermo Vidalón del Pino y que se deben cumplir con los procedimientos establecidos y que explique el Gerente General respecto de la autorización para ejecutar los programas (resolución directoral).

- En este acto el Gerente del Fondo, solicita que para mejor entendimiento el asesor externo en salud intervenga para despejar las dudas, a lo que el Medico **ROMMEL AHMMED CERDA GONZALES**, tomando la palabra afirmando que acorde al Plan de Intervención Nacional en salud emitido por el MINSA, (R.M N° 139-2020) en su capítulo V del ámbito de aplicación el corresponde a la DIRESA-CAJAMARCA. En cuanto a los programas de COVID-19 y NO COVID-19, señala que la intención de proyecto es atacar el aspecto de prevención para que la gente no se contagie con COVID-19 pero a la par debe tenerse en cuenta que el otro extremo es no dejar de lado la atención de las personas vulnerables como son los adultos mayores, las madres gestantes, los niños y niñas en edad escolar a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, asimismo dio a conocer de la descentralización del MINSA hacia la DIRESA. [Resolución Ministerial – Lima 22 de julio de 2005 /Ley 27657 / R.E.R. N° 729-2003.GR.CAJ/P.]; asimismo el Gerente General refiere que aun enviando la carta al Ministerio de Salud su absolución tomaría días y las acciones deberían ser inmediatas.

- Después de varias observaciones de los consejeros, solicita la intervención el Sr. Jesús Díaz Casahumán, presidente de la Comunidad Michiquillay, exhortando a los mismos a que se debe de tener resultados y no se debe de estar aplazándose el mismo, es necesario que se tome decisiones y acciones inmediatas y que se dé una solución al problema que hoy afecta a las comunidades campesinas Michiquillay y La Encañada respecto al programa para hacer frente al COVID-19.



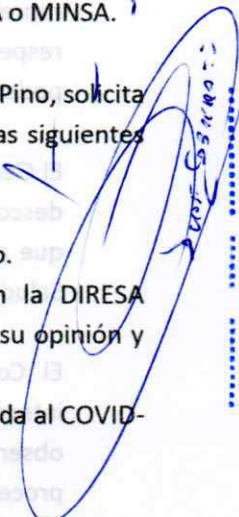


En este acto, el Ing. Cesar Delgado Aparicio, solicita que Gerencia sustente sobre las competencias de la DIRESA como parte del MINSA, con el objetivo de definir la Entidad con la cual el Fondo Social debe suscribir el Convenio. Asimismo, solicita opinión al Consejero Sr. Pepe Orrillo Chávez como representante del Estado. Gerencia General sostiene que es con la DIRESA la entidad con la cual se debe suscribir el Convenio de participación para este proyecto; asimismo el Sr. Pepe Hugo Orrillo, afirma que, si bien puede aseverarse que DIRESA tiene facultades, el punto es quien debe firmar el CONVENIO si la DIRESA o MINSA.

- Después de haberse debatido, en esta etapa el Consejero Guillermo Vidalón del Pino, solicita que antes de pasar a la exposición del asesor en salud del Fondo, se realice las siguientes actividades, requiriendo lo siguiente:

1. Informar al MINSA respecto a los programas de salud a ejecutar por el Fondo.
2. Informar al Ministro del MINSA de los convenios a ser suscritos con la DIRESA Cajamarca, indicando los programas de salud a complementar, pidiéndole su opinión y dirección.
3. Los convenios que el FSM complemente deberán cumplir la normativa referida al COVID-19, al Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria

- Después de dicho requerimiento, exhortación por el presidente de la Comunidad Campesina de Michiquillay y el breve repaso de los hechos por el Gerente del Fondo, concede la palabra al Medico **ROMMEL AHMMED CERDA GONZALES**, asesor externo en el eje de salud, para la exposición de dicho programa, el mismo que después de varias aclaraciones como el tema de los convenios y la forma en que se debe realizar, inicia su exposición conforme el programa **"PLAN DE INTERVENCIÓN EMERGENTE PARA SALVAGUARDAR LA VIDA Y LA SALUD DE LOS COMUNEROS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA ENCAÑADA Y MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA - CAJAMARCA – CAJAMARCA, FRENTE A LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID 19- 2020"**, presentando las diapositivas respectivas ("Línea de Bioseguridad") para tener mejor panorama del mismo, en la que señala que el Fondo con la DIRESA realizaran esta actividad de forma conjunta en las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada conforme al convenio que puedan suscribir, y se debe de tener en cuenta que en la actualidad la oferta de servicios normales en estas comunidades se encuentra restringida por COVID-19, por no contar con factores determinantes para prestarlas como es el caso de médicos y otros factores; en cuanto a la situación actual los casos de COVID-19 se viene agravando por el incremento de los infectados por la detección de las pruebas rápidas; conforme a las estadísticas de la pandemia del COVID-19 expone la forma en cómo se pudo infectar algún comunero de la zona tal como se a desarrollado este virus en diferentes lugares a nivel de todo el mundo y la forma de prevención que se debe realizar para evitar el contagio; desarrollando consecuentemente sobre el objetivo de dicho plan, así como una serie de aspectos tanto logísticos como formales que se necesita para su ejecución, teniendo en cuenta el KIT básico de salud descrito en dicho plan para cubrir las necesidades básicas para proteger a los comuneros de las comunidades y al personal médico de la Micro Red de la Encañada.



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

- Una vez terminado la exposición el consejero Ing. César Delgado Aparicio, señala que después de escuchar la exposición quisiera que se presenten los términos y compromisos de las partes en el Convenio que se debe suscribir, especificando sobre los compromisos que va asumir el Fondo en dicho convenio, a lo que el Gerente del Fondo interviniendo, señala que en resumen el Fondo tiene la obligación de cubrir todos los aspectos logístico de los programas, y la DIRESA es el órgano que proveerá todas las directivas y asesoramiento técnico de los programas, señala además que todas las obligaciones asumidas por DIRESA se encuentran detalladas en la carta remitida por esta entidad al Fondo Social.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo No. 01-28.04.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar en el marco de emergencia por COVID-19, la ejecución del componente de Bio Seguridad del "Plan de intervención emergente para salvaguardar la vida y la salud de los comuneros de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, distrito de La Encañada -Cajamarca -Cajamarca, frente a la situación de la pandemia por COVID 19-2020". El cual se enmarca dentro del "Plan Regional de Preparación y Respuesta frente a la posible Introducción del virus 2019 n-Cov" DIRESA Cajamarca, en base a la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, en favor de las Comunidades de Michiquillay y La Encañada.

II. EJE SALUD: SEGUNDO COMPONENTE LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y LA ANEMIA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE MICHIQUELLAY Y LA ENCAÑADA

2.1. ANTECEDENTE.-

"Acuerdo No. 03-04.06.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la elaboración de programa para la lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, encárguese a la Gerencia General realizar las acciones necesarias para su implementación."

En este extremo, el Sr. Gerente saluda al Padre Gregorio Francisco Alarcón Ahumada, quien es Secretario General de Caritas del Perú, a través de la video llamada, presentándolo a través de este medio al Consejo Directivo para que pueda sustentar el proyecto de este eje, acogiendo la propuesta del Ministerio de Energía y Minas.

- En este acto toma la palabra el padre Gregorio Alarcón Ahumada, quien saluda a todos los consejeros y empieza a sustentar el proyecto señalando que tiene como objetivos tales como la Desnutrición y Anemia, señalando que la misma tiene fases para poder combatirla, siendo una de ellas a través del kit nutricional (prevista por el colegio Médico y el mismo Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Salud) y actividades preventivas para

CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

poder mitigar o erradicar la anemia o desnutrición; debiendo de tener en cuenta que dicho proyecto se desarrolló en base a la propuesta realizada ante el Gobierno Regional - DIRESA, asesorándolos en este extremo la especialista en nutrición de DIRESA, y que para el caso esta delineado en el proyecto; en los que se tiene especificado sus lineamientos y componentes, tales como medicinas gratuitas, así como entrega de cuyes reproductores y la instalación de bio huertos familiares los que ayudaran a la lucha contra la anemia y la desnutrición, conforme lo sustentan en el documento elaborado como **"Proyecto integral de salud para prevención y tratamiento de enfermedades y epidemias, anemia, desnutrición y atención de emergencia sanitaria covid-19 en las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, durante el periodo 2020 - 2022"**. [DECRETO DE URGENCIA Nº 033-2020].

Después de haberse realizado dicha exposición por el Secretario General Caritas Chota, el Presidente del Consejo deja abierta para las preguntas del caso:

El Consejero Ing. César Delgado Aparicio, refiere que es necesario que la articulación con Caritas para la ejecución del programa debe estar circunscrita al Convenio que celebrará el Fondo Social Michiquillay y la DIRESA-Cajamarca. Adicionalmente consulta sobre ¿cuál sería los resultados esperados después de los dos años del programa?; por su parte el Secretario General de Caritas, absuelve el mismo señalando que efectivamente, todas las acciones de Caritas se enmarcan en los lineamientos de la DIREA-Cajamarca y del MINSA, asimismo, los resultados esperados son que se erradique en su totalidad la anemia, y se reduzca gradualmente la desnutrición, que estos indicadores se irán evaluando en el tiempo y se estarán informando los avances del mismo a fin de asegurar la eficacia del proyecto.

Agradece que aprovechando la ejecución del proyecto se fortalezcan los valores de solidaridad en la comunidad, teniendo en cuenta la coyuntura actual de la pandemia.

- El Lic. **GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO**, por su parte saluda a la institución Caritas por ser una entidad que a lo largo de los años ha venido desarrollando actividades de forma transparente; y que por su parte no existe alguna objeción por encaminarse dicho proyecto a través de dicha entidad.

El Consejero **PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ**; reconoce que la entidad Caritas ha venido ejecutando programas y proyectos de desarrollo humano integral dirigido a las poblaciones más pobres y excluidas del país desarrollando diferentes programas sociales tal como en el Fondo Social La Granja, y que teniendo en cuenta la necesidad de las comunidades de Michiquillay y La Encañada se debe de concretar el proyecto, advirtiendo que se tome las medidas correctivas del caso y la formalidad correspondiente. Por otro lado consulta si los kits nutricionales solo son para algunos comuneros o para todos, absolviendo el Secretario General de Caritas, que esto es para todos los comuneros dada la situación actual.

- El consejero **ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO**; saluda a Caritas y afirma que el proyecto formulado por Caritas Chota, es un proyecto integral con un objetivo de mejorar la calidad de vida de los pobladores y que va en beneficio de nuestras Comunidades; además precisa que por un principio de igualdad, solidaridad y equidad, sobre los beneficios que se desprenden del proyecto se den para todos los comuneros.



- Después de las exposiciones en este acto el Sr. Presidente del Consejo Directivo, solicita plasmar el acuerdo respectivo.

Acuerdo No. 02-28.04.2020

El Consejo Directivo acuerda por mayoría, aprobar y ejecutar el proyecto integral denominado "Proyecto Integral de Salud para la prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en las poblaciones vulnerables de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada durante el periodo 2020 -2022" siendo sus componentes: i) PRIMER OBJETIVO: Entrega Inmediata de un Kit Nutricional a la población de las Comunidades de La Encañada y Michiquillay, ii) SEGUNDO OBJETIVO: Implementar estrategias sanitarias a través de paquetes de atención integral de salud en población vulnerable para la prevención, diagnóstico, tratamiento, vigilancia y seguimiento a niños de con la finalidad de reducir los factores de riesgos y sus consecuencias de la desnutrición y anemia en La Encañada y Michiquillay, iii) TERCER OBJETIVO: Erradicar la anemia y bajar la desnutrición, en las poblaciones vulnerables de las comunidades de La Encañada y Michiquillay, proyecto que ha sido alcanzado por CARITAS CHOTA, por referencia del Representante del Ministerio de Energía y Minas.

VOTO SINGULAR por su parte el representante del Ministerio de Energía y Minas, señala que se encuentra de acuerdo con el Proyecto denominado "Proyecto Integral de Salud para la prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en las poblaciones vulnerables de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada durante el periodo 2020 -2022", presentado por Caritas Chota, pero solicita que se complemente con otra opinión técnica, respecto del primer objetivo del componente del proyecto.

III. EJE EDUCACIÓN

- En este eje, el Sr. Gerente del Fondo hace el llamado al Ing. Manuel Huaripata Chilón, asesor en educación, para que se presente y tome la palabra para informar sobre los avances en este eje.
- El Asesor en educación, informa a través de sus diapositivas sobre el trabajo remoto a consecuencia del COVID-19, señalando que tiene tres acciones dentro del proyecto siendo inmediatas, corto plazo y mediano plazo, en cuanto a las acciones inmediatas señala que ya se están ejecutando casi en su totalidad los factores determinados en el proyecto y conforme se describe en el mismo; respecto a las acciones a corto plazo hace énfasis en el hecho de que las familias están concluyendo que la educación virtual no es la adecuada y que no es efectiva por lo que están empleando a los estudiantes en las actividades del hogar así como el de realizar tareas agrícolas y otros, lo que causa deficiencia educativa; en cuanto al programa educativo se está realizando el diagnóstico de varios ítems que se tiene en el mismo. Por otro lado señala que se realizará una especialización para los docentes, para lo cual se debe de otorgar una Tablet para dicha especialización, de forma complementaria también debiera de realizarse a los estudiantes de las comunidades que no alcancen a este beneficio que el estado ha de otorgar, en ese sentido describe de forma detallada la forma en que se viene procediendo en el eje educación conforme al programa presentado y el que viene ejecutándose advirtiendo que se tendría que decir sobre algunos aspectos en dicho proyecto que están plasmado en el documento presentado.

CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CARRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU



- Después de dicha exposición, el Ing. César Delgado Aparicio, pregunta si sería necesario dotar de cargadores solares teniendo en cuenta que la gran mayoría de viviendas incluso en las zonas rurales, cuentan con electricidad, por lo que considera que no sería necesaria; por otro lado observa que todos los proyectos que ejecute el FONDO deben ir en complemento con los lineamientos nacionales a través de sus órganos desconcentrados (complementar proyectos, programas o planes).

Después de las exposiciones en este acto el Sr. Presidente del Consejo Directivo, solicita plasmar el acuerdo respectivo

Acuerdo No. 03-28.04.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar y ejecutar el plan complementario de educación denominado "PROGRAMA PARA CONTRIBUIR AL ASEGURAMIENTO de la CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE MICHICUILLAY Y LA ENCAÑADA, FRENTE AL BROTE DEL COVID-19 EN ARTICULACIÓN CON UGEL CAJAMARCA" alcanzado a Gerencia General, respecto a los planes de acciones estratégicas tales como: a) acciones inmediatas (ALINEADOS A RVM-N-088-2020-MINISTERIO DE EDUCACIÓN), b) acciones de corto plazo (ALINEADOS A PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE CAJAMARCA) y c) acciones de mediano plazo (ALINEADOS A PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE CAJAMARCA), en favor de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada cumpliendo con las normas vigentes del Ministerio de Educación y las directivas de la UGEL – Cajamarca

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 00:00 horas del día 29 de abril de 2020, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada, aprobada y refrendada por Notario Público, en señal de conformidad.

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo
VIDEO LLAMADA

PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ
Vicepresidente del Consejo Directivo
VIDEO LLAMADA

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo
VIDEO LLAMADA

ENRRY ISAÍAS CULQUI MARRUFO
Miembro del Consejo Directivo
VIDEO LLAMADA

GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO
Miembro del Consejo Directivo
VIDEO LLAMADA


CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

